RESOLUCIÓN J.E.M. /D.G.A.F. /S.G N° 281 / 2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022, "SERVICIO DE GUARDERÍA - PLURIANUAL" ID N° 407.518.----------

Asunción, 20 de abril de 2022

VISTO: El procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 "Servicio de Guardería – Plurianual" individualizado mediante I.D. N° 407.518, llevado adelante por la Unidad Operativa de Contrataciones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 31 de marzo del corriente, se realizó el acto de apertura de los sobres presentados para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 "Servicio de Guardería – Plurianual" EXP. D.N.C.P. N° 302.663, I.D. N° 407.518. En el referido acto, se recibieron las ofertas de María Eloísa Bogado Ortiz, con R.U.C. N° 875.204-4; Silvana María Valente de Cardozo, con R.U.C. N° 4.295.410-0; Gisela Patricia Sisa Duarte, con R.U.C. N° 1.242.167-7 y María de Jesús Rolón Fleitas, con R.U.C. N° 2.167.685-2.-

Que, el comité de evaluación conformado para el presente procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, en fecha 18 de abril del corriente, emitió el Acta de Evaluación N° 01/2022, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, por la cual recomienda adjudicar el llamado de referencia a la oferente *Gisela Patricia Sisa Duarte*, con R.U.C. N° 1.242.167-7, en atención a que la misma cumple todos los requisitos exigidos para el proceso de contratación.-

Que, la presente erogación se encuentra prevista en el Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme con la Ley N° 6.873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.-

Que, por tanto, con base en el informe de evaluación antes referido, corresponde adjudicar el presente procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas a la oferente precitada, de conformidad con la previsión del artículo 28 de la Ley N° 2051/03.-

Que, la Ley N° 6814/2021 *"Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 "Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes", y sus modificatorias"*, en su artículo 2° incisos a) y c) faculta al Presidente a: *"a) Ejercer la representación del Jurado; b)…; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;…"*.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 "Servicio de Guardería – Plurianual" EXP. D.N.C.P. N° 302.663, I.D. N° 407.518, a la oferente **Gisela Patricia Sisa Duarte**, con **R.U.C. N° 1.242.167-7**, con la oferta de ₲ 1.150.000 (guaraníes un millón ciento cincuenta mil), en atención a que la misma cumple con todos los requerimientos exigidos para la presente contratación, por el monto mínimo equivalente a la suma de ₲ 194.049.942 (guaraníes ciento noventa y cuatro millones cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos), y hasta el monto máximo equivalente a ₲ 384.099.885 (guaraníes trescientos ochenta y cuatro millones noventa y nueve mil ochocientos ochenta y cinco), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 2°: IMPUTAR la presente erogación al Objeto del Gasto 269 *"Servicios Técnicos y Profesionales Varios"*, del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a Ley N° 6.873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.-

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

…///…

.../12/...

Art. 3°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a realizar los trámites correspondientes.-

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irún Elizeche
Secretaria General

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Jorge Bogarín Alfonso
Presidente